

FICHAS DE PLANEAMIENTO.**DEFINICIONES***Definición de Superficies:*

SUPERFICIE TOTAL = SUPERFICIE DELIMITADA

SUPERFICIE BRUTA = SUPERFICIE TOTAL - SISTEMAS GENERALES EXISTENTES

SUPERFICIE NETA = SUPERFICIE BRUTA - SISTEMAS GENERALES A OBTENER – SISTEMAS LOCALES EXISTENTES

Definición de Simbología:

AR-i = ÁREA DE REPARTO i.

S_i-j = SECTOR j DEL ÁREA DE REPARTO i.

UA-i = UNIDAD DE ACTUACIÓN i.

AT = APROVECHAMIENTO TIPO.

SG_i-k = SISTEMAS GENERALES DEL ÁREA DE REPARTO/UNIDAD DE ACTUACIÓN i, NÚMERO k EN EL PLANO.

SL_i-k = SISTEMAS LOCALES DEL ÁREA DE REPARTO/UNIDAD DE ACTUACIÓN i, NÚMERO k EN EL PLANO.

V = VIARIO.

E = ZONAS VERDES/ESPACIOS LIBRES.

Q = OTRAS DOTACIONES.

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-1	
SUPERFICIE TOTAL		205.992 m ²	
S.G. Existentes		5.611 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₁):</i> SGV ₁ -1; SGV ₁ -2, SGV ₁ -3	12.878 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	12.878 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS-1		3.958 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	205.992 m ²	200.381 m ²	187.503 m ²
Densidad máxima:		20 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		72.000 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,352356	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1		AR - 1	
SUPERFICIE NETA		187.503 m ²	
S.G. Existentes: SGV ₁ -1		5.611 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	12.878 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	12.878 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS-1		3.958 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada..</i>		
Nº viviendas máximo:	375		
Edificabilidad bruta:	72.000 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE: CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-2	
SUPERFICIE TOTAL		96.102 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viarío (SGV₂):</i> SGV ₂₋₁ , SGV ₂₋₂ , SGV ₂₋₃ , SGV ₂₋₄ , SGV ₂₋₅ , SGV ₂₋₆	12.988 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₂):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₂):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	12.988 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS-2		4.000 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₂ -1	12.513 m ²	12.513 m ²	10.593 m ²
S ₂ -2	83.589 m ²	83.589 m ²	72.521 m ²
Densidad máxima:		25 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		39.936 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,398953	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR ₂ - 1		AR - 2	
SUPERFICIE NETA		10.593 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viarío (SGV₂):</i>	1.920 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₂):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₂):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	1.920 m ²	
S.G. adscritos:		0 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Viviendas unifamiliares adosadas y aisladas o pareadas..</i>		
Nº viviendas máximo	26		
Edificabilidad bruta	4.992 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		
Observaciones:	La Norma Zonal de aplicación es la SU-2, salvo para las condiciones estéticas que será de aplicación la Ordenanza Municipal de la Edificación SU-5.		

SECTOR ₂ - 2		AR - 2	
DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:	SUPERFICIE NETA		72.521 m ²
	S.G. Existentes:		0 m ²
	S.G. a Obtener	Viario (SGV ₂):	11.068 m ²
		ZV/EL (SGE ₂):	0 m ²
		Otras Dotaciones (SGQ ₂):	0 m ²
		TOTAL:	11.068 m ²
	S.G. adscritos: SGE-ADS-2		4.000 m ²
	Uso Característico	<i>Residencial</i>	
	Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
	Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
	Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
	Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
	Tipología	<i>Viviendas unifamiliares adosadas y aisladas o pareadas..</i>	
	Nº viviendas máximo	182	
	Edificabilidad bruta	34.944 m ²	
Altura máxima de edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-3	
SUPERFICIE TOTAL		202.240 m ²	
S.G. Existentes:		3.163 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₃):</i> SGV ₃ -1; SGV ₃ -2; SGV ₃ -3	14.486 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₃):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₃):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	14.486 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS-2		12.507 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₃ -1	202.240 m ²	199.077 m ²	184.591 m ²
Densidad máxima:		25 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		88.512 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,418344	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₃ - 1		AR - 3	
SUPERFICIE NETA		184.591 m ²	
S.G. Existentes: SGE-ADS-2		3.163 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₃):</i>	14.486 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₃):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₃):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	14.486 m ²	
S.G. adscritos:		12.507 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Viviendas unifamiliares adosadas y aisladas o pareadas..</i>		
Nº viviendas máximo	461		
Edificabilidad bruta	88.512 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		
El sector se encuentra afectado por el Decreto 72/1.999 de sanidad mortuoria, siendo de aplicación lo indicado en su art. 42, por lo que en los terrenos del sector que disten menos de 50 m del actual perímetro del cementerio únicamente podrán ubicarse sistemas locales zonas verdes y espacios libres, debiendo reservarse también la franja siguiente comprendida entre los 50 m y los 250 m de distancia al mismo perímetro para sistemas locales zonas verdes y espacios libres y equipamientos comunitarios compatibles con el citado artículo del mencionado Decreto.			

FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE: CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-4	
SUPERFICIE TOTAL		95.811 m ²	
S.G. Existentes:		2.693 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₄):</i> SGV ₄ -1; SGV ₄ -2	3.967 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₄):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₄):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	3.967 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS-2		9.228 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₄ -1	95.811 m ²	93.118 m ²	89.151 m ²
Densidad máxima:		25 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		42.816 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,418346	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR ₄ – 1		AR – 4	
SUPERFICIE NETA		89.151 m ²	
S.G. Existentes:		2.693 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₄):</i>	3.967 m ²	
	<i>ZV/EL (SGV₄):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGV₄):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	3.967 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS-2		9.228 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Viviendas unifamiliares adosadas y aisladas o pareadas..</i>		
Nº viviendas máximo:	223		
Edificabilidad bruta	42.816 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas.		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		
- El Programa de Actuación deberá respetar las chimeneas y resto de valores arquitectónicos existentes. - El sector se encuentra afectado por el Decreto 72/1.999 de sanidad mortuoria, siendo de aplicación lo indicado en su art. 42, por lo que en los terrenos del sector que disten menos de 50 m del actual perímetro del cementerio únicamente podrán ubicarse sistemas locales zonas verdes y espacios libres, debiendo reservarse también la franja siguiente comprendida entre los 50 m y los 250 m de distancia al mismo perímetro para sistemas locales zonas verdes y espacios libres y equipamientos comunitarios compatibles con el citado artículo del mencionado Decreto.			

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO: AR-5			
SUPERFICIE TOTAL			464.321 m ²
S.G. Existentes:			0 m ²
S.G. a Obtener:	Viario (SGV ₅): SGV ₅ -1; SGV ₅ -2; SGV ₅ -3; SGV ₅ -4; SGV ₅ -5; SGV ₅ -6; SGV ₅ -7; SGV ₅ -8; SGV ₅ -9; SGV ₅ -10; SGV ₅ -11; SGV ₅ -12; SGV ₅ -13; SGV ₅ -14; SGV ₅ -15; SGV ₅ -16		84.249 m ²
	ZV/EL (SGE ₅):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₅):		0 m ²
	TOTAL:		84.249 m ²
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₅ -1	57.022 m ²	57.022 m ²	46.447 m ²
S ₅ -2	56.207 m ²	56.207 m ²	45.701 m ²
S ₅ -3	57.022 m ²	57.022 m ²	46.801 m ²
S ₅ -4	79.831 m ²	79.831 m ²	65.165 m ²
S ₅ -5	51.320 m ²	51.320 m ²	42.107 m ²
S ₅ -6	41.544 m ²	41.544 m ²	34.163 m ²
S ₅ -7	60.280 m ²	60.280 m ²	49.309 m ²
S ₅ -8	29.326 m ²	29.326 m ²	24.106 m ²
S ₅ -9	31.769 m ²	31.769 m ²	26.273 m ²
Densidad máxima:			15 viv/Ha
Edificabilidad bruta:			109.440 m ²
Aprovechamiento tipo:			0,235699
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₅ - 1			AR - 5
SUPERFICIE NETA			46.447 m ²
S.G. Existentes:			0 m ²
S.G. a Obtener	Viario (SGV ₅):		10.575 m ²
	ZV/EL (SGE ₅):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₅):		0 m ²
	TOTAL:		10.575 m ²
Uso Característico	Residencial		
Usos Condicionados	Garaje; Industrial y Almacén		
Usos Complementarios	Ninguno		
Usos Compatibles	Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes		
Usos Prohibidos	Los restantes.		
Tipología:	Vivienda unifamiliar aislada o pareada.		
Nº viviendas máximo	61		
Edificabilidad bruta:	13.440 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:
SECTOR₅ - 2 AR - 5

SUPERFICIE NETA		45.701 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	Viario (SGV ₅):	10.506 m ²
	ZV/EL (SGE ₅):	0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₅):	0 m ²
	TOTAL:	10.506 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada.</i>	
Nº viviendas máximo	60	
Edificabilidad bruta	13.248 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta	

SECTOR₅ - 3 AR - 5

SUPERFICIE NETA		46.801 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	Viario (SGV ₅):	10.221 m ²
	ZV/EL (SGE ₅):	0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₅):	0 m ²
	TOTAL:	10.221 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada..</i>	
Nº viviendas máximo	61	
Edificabilidad bruta	13.440 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta	

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:
SECTOR₅ - 4 AR - 5

SUPERFICIE NETA		65.165 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₅):</i>	14.666 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₅):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₅):</i>	0 m ²
	TOTAL:	14.666 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada.</i>	
Nº viviendas máximo	85	
Edificabilidad bruta	18.816 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta	

SECTOR₅ - 5 AR - 5

SUPERFICIE NETA		42.107 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₅):</i>	9.213 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₅):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₅):</i>	0 m ²
	TOTAL:	9.213 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada.</i>	
Nº viviendas máximo	55	
Edificabilidad bruta	12.096 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta	

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:
SECTOR₅ - 6 AR - 5

SUPERFICIE NETA		34.163 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₅):</i>	7.381 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₅):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₅):</i>	0 m ²
	TOTAL:	7.381 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada.</i>	
Nº viviendas máximo	44	
Edificabilidad bruta	9.792 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta	

SECTOR₅ - 7 AR - 5

SUPERFICIE NETA		49.309 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₅):</i>	10.971 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₅):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₅):</i>	0 m ²
	TOTAL:	10.971 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada.</i>	
Nº viviendas máximo	64	
Edificabilidad bruta	14.208 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta	

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

SECTOR₅ - 8 **AR - 5**

SUPERFICIE NETA		24.106 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₅):</i>	5.220 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₅):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₅):</i>	0 m ²
	TOTAL:	5.220 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada.</i>	
Nº viviendas máximo	31	
Edificabilidad bruta	6.912 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Directa / Indirecta	

SECTOR₅ - 9 **AR - 5**

SUPERFICIE NETA		26.273 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₅):</i>	5.496 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₅):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₅):</i>	0 m ²
	TOTAL:	5.496 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar aislada o pareada.</i>	
Nº viviendas máximo	34	
Edificabilidad bruta	7.488 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Directa / Indirecta	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-6	
SUPERFICIE TOTAL		15.793 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₆):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₆):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₆):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	0 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS-1		5.734 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₆ -1	15.793 m ²	15.793 m ²	15.793 m ²
Densidad máxima:		31 viv/Ha	
Edificabilidad bruta:		9.247 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,429545	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₆ - 1		AR - 6	
SUPERFICIE NETA		15.793 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₆):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₆):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₆):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	0 m ²	
S.G. adscritos: SGE-ADS-1		5.734 m ²	
Uso Característico	<i>Residencial</i>		
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>		
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>		
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	<i>Vivienda unifamiliar adosada Tipo c.</i>		
Nº viviendas máximo	48		
Edificabilidad bruta	9.247 m ²		
Altura máxima de la edificación	2 plantas		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

SECTOR ₆ – 1		AR – 6	
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	<i>Viario (SLV₆): SLV₆-1; SLV₆-2</i>	3.298 m ²
		<i>ZV/EL (SLE₆): SLE₆-1; SLE₆-2</i>	1.579 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SLQ₆): SLQ₆-1</i>	1.850 m ²
		<i>TOTAL</i>	6.727 m ²
	Altura de la Edificación	7 m. 2 plantas	
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	SU - 4: 9.066 m ² EZV: 1.579 m ² ED: 1.850 m ²
Asignación pormenorizada:		La reflejada en el Plano 4.6.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN**

ÁREA DE REPARTO:		AR-7	
SUPERFICIE TOTAL		90.226 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₇):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₇):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₇):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	0 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₇ -1	90.226 m ²	90.226 m ²	90.226 m ²
Edificabilidad bruta unitaria:		0,6 m ² t / m ² s	
Edificabilidad bruta:		54.136 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,600000	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de los distintos sectores que constituyen el Área de Reparto se realizará con carácter de actuación urbanística autónoma (art. 135 LOTAU), mediante un Programa de Actuación Urbanizadora en el que se incluirá un convenio con el Ayuntamiento en el que el agente urbanizador, o la agrupación de interés urbanístico en su caso, asumirá la ejecución de todos los sistemas generales necesarios contemplados en el Plan de Ordenación Municipal así como su mantenimiento y conservación (art. 110 LOTAU). De igual forma todas las instalaciones y servicios necesarios según la Ley y el Reglamento de Planeamiento (centros escolares, culturales, deportivos, de salud, etc.), y su mantenimiento (art. 135 LOTAU) serán a cargo de la correspondiente entidad urbanística de conservación integrada por los propietarios. - El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU). 			

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:	SECTOR₇ - 1		AR - 7
	SUPERFICIE NETA		90.226 m ²
	S.G. Existentes:		0 m ²
	S.G. a Obtener	<i>Viarío (SGV₇):</i>	0 m ²
		<i>ZV/EL (SGE₇):</i>	0 m ²
		<i>Otras Dotaciones (SGQ₇):</i>	0 m ²
		<i>TOTAL:</i>	0 m ²
	Uso Característico	<i>Dotacional (Equipamiento administrativo, asistencial, comercial-social)</i>	
	Usos Condicionados	<i>Oficinas, Garaje, Comercial, Hostelero, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
	Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
	Usos Compatibles	<i>Ninguno</i>	
	Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
	Tipología:	<i>Edificaciones aisladas, adosadas o entre medianerías.</i>	
	Altura máxima de la edificación	13 m	
Determinaciones para la gestión	Indirecta		

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANO:
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

UNIDAD DE ACTUACIÓN:		UA-1
SUPERFICIE TOTAL		3.562 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener:	<i>Viarío (SGV):</i>	0 m ²
	<i>ZV/EL (SGE):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ):</i>	0 m ²
	TOTAL:	0 m ²
SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
3.562 m ²	3.562 m ²	3.562 m ²
Edificabilidad bruta unitaria:	1 m ² /m ²	
Edificabilidad bruta:	3.562 m ²	
Aprovechamiento tipo:	1,000000	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).		
		UA – 1
SUPERFICIE NETA		3.562 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viarío (SGV):</i>	0 m ²
	<i>ZV/EL (SGE):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ):</i>	0 m ²
	TOTAL:	0 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda en manzana cerrada.</i>	
Nº viviendas máximo	27	
Altura máxima de la edificación	1 planta + cámara	
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta	
Tramitación:	Su desarrollo se realizará obligatoriamente mediante un Plan Especial de Reforma Interior.	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANO:
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

UNIDAD DE ACTUACIÓN:		UA-2
SUPERFICIE TOTAL		1.939 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener:	<i>Viarío (SGV):</i>	0 m ²
	<i>ZV/EL (SGE):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ):</i>	0 m ²
	TOTAL:	0 m ²
SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
1.939 m ²	1.939 m ²	1.939 m ²
Edificabilidad bruta unitaria:	1 m ² /m ²	
Edificabilidad bruta:	1.939 m ²	
Aprovechamiento tipo:	1,000000	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).		
		UA – 2
SUPERFICIE NETA		1.939 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viarío (SGV):</i>	0 m ²
	<i>ZV/EL (SGE):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ):</i>	0 m ²
	TOTAL:	0 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Vivienda en manzana cerrada.</i>	
Nº viviendas máximo		14
Altura máxima de la edificación		---
Determinaciones para la gestión		Directa/ Indirecta
Tramitación:	Su desarrollo se realizará obligatoriamente mediante un Plan Especial de Reforma Interior.	